RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 060 - 2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 13 de Octubre de 2008

VISTO: el Informe N° 023-2008/GRP-PEIHAP-CEP de fecha 13 de octubre del 2008; referente a la aprobación de Bases Administrativas para llevar a cabo la primera convocatoria del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2008/GRP-PEIHAP-CEP – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA" para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencia General Nº 058-2008/GRP-PEIHAP de fecha 09 de Octubre de 2008, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del PEIHAP, aprobado por Resolución Gerencial General Nº 006-2008/GRP-PEIHAP de fecha 11 de abril de 2008;

Que, con Resolución Gerencia General Nº 059-2008/GRP-PEIHAP de fecha 09 de Octubre de 2008, la Gerencia General del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura aprobó el Expediente de Contratación a efectos de llevar adelante el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA";

Que, a través del documento del "Visto", el Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Gerencial General N° 008-2008/GRP-PEIHAP del 25 de Abril del 2008, hace de conocimiento de la Gerencia General del PEIHAP que al amparo de lo dispuesto en el Art. 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ha procedido a elaborar las Bases Administrativas para llevar a cabo la primera convocatoria del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2008/GRP-PEIHAP-CEP – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA"; por lo cual solicita que las mismas se aprueben con Resolución Gerencial General;

Que, el objeto del presente Proceso es seleccionar a la persona natural que se encargará de prestar servicios de Evaluación Arqueológica de la carretera San Miguel del Faique Huarmaca;

Estando a lo establecido en el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Ley 26850), Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, normas modificatorias, ampliatorias y conexas, Ley N° 29142, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y en lo que sea de su aplicación la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas para llevar a cabo la primera convocatoria del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2008/GRP-PEIHAP-CEP – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA" para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con lo estipulado en el Art. 60° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL